

GTD LARGA DISTANCIA S.A.
Registro Especial de Entidades Informantes N° 230

HECHO ESENCIAL

10 de Enero de 2012.

Señor
Fernando Coloma C.
Superintendente de Valores y Seguros
Presente/


De mi consideración,

Informo a usted que con esta fecha hemos tomado conocimiento que Inmobiliaria e Inversiones El Coigue Ltda, controladora de GTD Grupo Teleductos S.A. ("Grupo GTD") y de su filial indirecta GTD Larga Distancia S.A., e Inversiones Altel Ltda, controladora de Entel S.A., no celebrarán un acuerdo vinculante y definitivo de fusión entre ambas conforme al Memorando de Intención suscrito por instrumento privado de fecha 28 de noviembre de 2011, dando por finalizadas las negociaciones de dicho acuerdo.

Como consecuencia de esta decisión, el proceso de fusión entre Grupo GTD y Entel S.A. no se llevará a efecto, y tampoco tendrá lugar el cambio de controlador indirecto de GTD Larga Distancia S.A. en la forma informada al mercado.

Esta comunicación se hace en virtud de lo establecido en el artículo 9 e inciso segundo del artículo 10 de la Ley N° 18.045 y se trata de un hecho esencial respecto de la sociedad.

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.,



Mauricio Bernstein Guerrero
Director
GTD Larga Distancia S.A.